



MVOTMA
Ministerio de Vivienda
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente

DINAVI
Dirección Nacional
de Vivienda

Montevideo, 9 de diciembre de 2016.

ACLARACIÓN CON CONSULTA AL LLAMADO DE REFERENCIA.

Ref:

LICITACIÓN N° 30/002/2016. PP. DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE UN MINIMO DE 12 VIVIENDAS HASTA 15 VIVIENDAS Y SALON DE USOS MULTIPLES (S.U.M) PARA PASIVOS DEL BPS EN TERRENO PROPIEDAD DEL MVOTMA EN LA CIUDAD DE MONTEVIDEO

PREGUNTA N°1

Por la presente solicitamos a UD. la posibilidad de disminuir el número mínimo de unidades de vivienda a proyectar en los predios padrones N° 2143 y N°35460 a ser fusionados. -

Nuestro técnico se encuentra abocados a dar cumplimiento con Los extremos exigidos en el pliego de condiciones referentes al diseño de las unidades y salón de usos múltiples objeto del llamado, no logrando proyectar el mínimo de viviendas solicitado. -

RESPUESTA N°1

Se deberá respetar lo establecido en el objeto de la licitación de referencia:

"3.1-La presente Licitación Pública Nacional 30/002/2016, tiene por objeto convocar a empresas constructoras nacionales para el diseño y construcción desde 12 hasta 15 viviendas, un Salón de Usos Múltiples, para Pasivos del BPS, en un predio propiedad del MVOTMA, mediante el sistema contrato de obra "llave en mano", en



MVOTMA
Ministerio de Vivienda
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente

DINAVI
Dirección Nacional
de Vivienda

concordancia con el ámbito de aplicación, los alcances, instrucciones generales, todas las bases y condiciones que integran este Pliego.”

PREGUNTA N°2

En relación el PGCP del presente llamado se consulta si es necesario cumplir con lo solicitado en la Sección V 1 .3.b, 1 .3.c, I .3.d respecto a los informes técnicos a ser presentados con la oferta dado que el terreno es suministrado por la administración y existen informes de suelo en la documentación del llamado. –

RESPUESTA N°2

Ver aclaración sin consulta de fecha 2 de diciembre donde se establece lo siguiente:

“Será obligatoria la presentación de todos los recaudos solicitados en la Sección V. Proyecto Técnico Arquitectónico. A Recaudos Mínimos a Presentar con la propuesta, salvo aquellos suministrados por el MVOTMA en el Pliego particular del llamado”.-

Por División Planificación y Diseño.

Arq. Celina Maynard